



De la Real Audiencia de Mexico.

SELLO QVARTO, VEINTI  
MAYVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.

En otros autos q. son bastantes nuevos, demando q. ya sebor  
Estos mandos en los terminos de execution q. brevia para  
la materia y rollos en la Jurisdiccion Extraordinaria, por lo que  
suplica Cruzbuca adho<sup>m</sup> Inuentione se via mandax de  
negar oha brevia

Y para menar vstra Brevia de titulo de familia de santos opus  
de Inquisicion de Cide Reyno librado a favor de D. Gonzalo de  
Canoa y Garua de la brevedad Confha de Venis y sei otros  
no se era ano pasado de D. Inquisidor, y Reprendido de  
D. Lorenzo Gomale Comyurans sus. a dho santos opus: por  
su vna racione segun de Cuyda se supy como en el se  
Comorene q. au lo auideron y pronacion de y dama se em. de

Vale

*[Signature]* D. Juan de la Cruz  
D. Alonso Canoa

D. Alonso Canoa  
Nas

D. Alonso Ramon  
Canoa

D. Juan de Canobas  
Garcia

D. P. Honorio Fern  
Ramos

D. Juan, Castilla  
Ramos

Juan Diego Ruiz

Enanoz  
Juan Maria  
de Uaya

